



Buenos Aires, 27 de Junio de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 660 /2013**

**VISTO:**

La Actuacion CM N° 12889/13, la Res. Pres. N° 1251/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Giselle Fusco, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita dar por finalizada la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. 1251/12.

Que a la mencionada agente se le concedió mediante la Resolución antes mencionada, licencia por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 01 de febrero y hasta el día 31 de julio de 2013 inclusive.

Que la Sra. Fusco solicita dar por finalizada la referida licencia a partir del día 30 de junio de 2013, toda vez que se reintegrara a su lugar de trabajo.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del Reglamento Interno y atento a lo normado en el art. 84 del mismo reglamento, la conformidad prestada por su superior, corresponde dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día ut supra referido.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

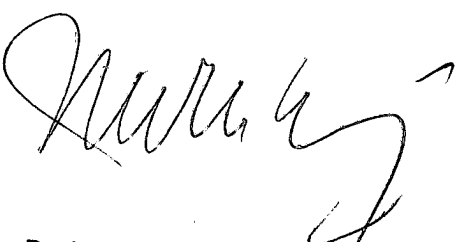
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 1251/12, a la Sra. Giselle Fusco, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, a partir del día 30 de junio de 2013, conforme lo establece el art. 84 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Giselle Fusco y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 660 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires